



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N°12.146/2017.

EXPTE.N° 6001/2017-H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 4185/2017, caratulado: "DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ DONACIÓN CALLE Y ESPACIO PÚBLICO PROYECTO LOTE O MANZANA 4006-A"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7 del Expediente N° 489/2014, acumulado a las presentes actuaciones obra informe brindado por el entonces Director de Planeamiento, Arquitecto Hugo LEZCANO, mediante el cual se aprobó el Proyecto de Loteo de la Manzana 4006-A.

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones compareció a la Dirección de Asuntos Legales la Señora María Cruz CASTIGLIONE, DNI N° 23.967.355, CUIL N° 23-23967355-4, con domicilio en calle Borques N° 175 de esta ciudad, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor Lisandro Aníbal GOTUSSO, DNI N° 23.386.589 y, en el marco del referido Proyecto, manifestó su voluntad de donar a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, gratuitamente, las siguientes fracciones de inmueble: 1°) LOTE CALLE PLANO CATASTRAL N° 90.729, Partida Provincial N° 50.968 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4006 A, domicilio parcelario calle Las Lilas s/n°, con una superficie de seis mil ochocientos quince metros cuadrados (6.815,00 m²) cuyos límites y linderos son: NORTE: tres líneas rectas amojonadas: 1-2 al N 88° 37'E de 13,26 metros lindando con José Miguel DRABBLE; 2-3 al S 9° 54'O de 11,25 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 3-4 al S 80° 09'E de 76,62 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,62 metros y con Gabriel Horacio POSADAS y otros hasta el final. ESTE: trece líneas rectas amojonadas: 4-5 al S 9° 51'O de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas; 5-6 al N 80° 09'O de 76,63 metros lindando con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 25,00 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 6-7 al S 9° 54'O de 50,00 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 7-8 al S 80° 09'E de 76,67 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,67 metros y con Ricardo M. RIVERO y otros hasta el final; 8-9 al S 9° 51'O de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas; 9-10 al N 80° 09'O de 76,68 metros lindando con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 25,00 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 10-11 al S 9° 54'O de 50,00 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 11-12 al S 80° 09'E de 83,22 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,71 metros con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 76,71 metros

y con calle Las Lilas hasta el final; 12-13 al S 9° 51' O de 69,50 metros; 13-14 al S 80° 09' E de 41,67 metros, 14-15 al S 9° 51' O de 6,50 metros lindando todas con Sebastián CUIÑA; 15-16 al N 80° 09' O de 35,17 metros ; 16-17 al S 9° 51' O de 27,22 metros lindando ambas con María Cruz CASTIGLIONE. SUR: cinco líneas rectas amojonadas: 17-18 al N 57° 44' O de 14,06 metros lindando con Lote 1 de María Cruz CASTIGLIONE; 18-19 al N 9° 51' E de 84,85 metros; 19-20 al N 80° 09' O de 76,73 metros; 20-21 al S 9° 54' O de 63,34 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 21-22 al N 67° 27' O de 13,32 metros con Lote 1 de María Cruz CASTIGLIONE; OESTE: recta 22-1 amojonada al N 9° 54' E de 208,08 metros lindando con Rufino Pablo BAGGIO, PARTIDA N° 161.226. 2°) LOTE 1 PLANO CATASTRAL N° 90.730 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4006 A, domicilio parcelario calle pública s/ n° inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de María Cruz CASTIGLIONE (100%) bajo MATRÍCULAS 145.836 y 145.779, con una superficie de mil dieciocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (1.018,30 m²) cuyos límites y linderos son: NORTE: dos líneas rectas amojonadas: 22-23 al S 67° 27' E de 68,97 metros lindando con Lote Calle de María Cruz CASTIGLIONE hasta los 13,32 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 23-24 al S 57° 44' E de 76,44 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 24,33 metros y con Lote Calle de María Cruz CASTIGLIONE hasta los 38,39 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final. ESTE: recta 24-25 amojonada al S 9° 51' O de 7,57 metros lindando con Sebastián CUIÑA. SUR: dos líneas rectas alambradas: 25-26 al N 57° 44' O de 78,73 metros, 26-27 al N 67° 27' O de 66,80 metros lindando con calle pública y OESTE: recta 27-22 amojonada al N 9° 54' E de 7,17 metros lindando con Rufino Pablo BAGGIO, Partida N° 161.225.

CASTIGLIONE hasta el final; 23-24 al S 57° 44' E de 76,44 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 24,33 metros y con Lote Calle de María Cruz CASTIGLIONE hasta los 38,39 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final. ESTE: recta 24-25 amojonada al S 9° 51' O de 7,57 metros lindando con Sebastián CUIÑA. SUR: dos líneas rectas alambradas: 25-26 al N 57° 44' O de 78,73 metros, 26-27 al N 67° 27' O de 66,80 metros lindando con calle pública y OESTE: recta 27-22 amojonada al N 9° 54' E de 7,17 metros lindando con Rufino Pablo BAGGIO, Partida N° 161.225.

Que en el mismo acto el Señor Lisandro Aníbal GOTUSSO manifiesta que otorga a su cónyuge el asentimiento conyugal establecido por el artículo 470° del Código Civil y Comercial de la Nación respecto de la donación de los dos (2) lotes que se describen.

Que a fs. 7/8 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inciso r) de la Ley Nº 10.027 corresponde a este Concejo autorizar al Departamento Ejecutivo para que acepte la donación de los inmuebles descriptos, a efectos que sean destinados a la apertura de calles públicas y espacio verde.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de los siguientes inmuebles: 1°) LOTE CALLE PLANO CATASTRAL Nº 90.729, Partida Provincial Nº 50.968 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4006 A, domicilio parcelario calle Las Lilas s/nº, con una superficie de seis mil ochocientos quince metros cuadrados (6.815,00 m2) cuyos límites y linderos son: NORTE: tres líneas rectas amojonadas: 1-2 al N 88° 37´E de 13,26 metros lindando con José Miguel DRABBLE; 2-3 al S 9° 54´O de 11,25 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 3-4 al S 80° 09´E de 76,62 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,62 metros y con Gabriel Horacio POSADAS y otros hasta el final. ESTE: trece líneas rectas amojonadas: 4-5 al S 9° 51´O de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas; 5-6 al N 80° 09´O de 76,63 metros lindando con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 25,00 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 6-7 al S 9° 54´O de 50,00 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 7-8 al S 80° 09´E de 76,67 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,67 metros y con Ricardo M. RIVERO y otros hasta el final; 8-9 al S 9° 51´O de 13,00 metros lindando con calle Las Lilas; 9-10 al N 80° 09´O de 76,68 metros lindando con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 25,00 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 10-11 al S 9° 54´O de 50,00 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 11-12 al S 80° 09´E de 83,22 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 51,71 metros con Ricardo M. RIVERO y otros hasta los 76,71 metros y con calle Las Lilas hasta el final; 12-13 al S 9° 51´O de 69,50 metros; 13-14 al S 80° 09´E de 41,67 metros, 14-15 al S 9° 51´O de 6,50 metros lindando todas con Sebastián CUIÑA; 15-16 al N 80° 09´O de 35,17 metros; 16-17 al S 9° 51´O de 27,22 metros lindando ambas con María Cruz CASTIGLIONE. SUR: cinco líneas rectas amojonadas: 17-18 al N 57° 44´O de 14,06 metros lindando con Lote 1 de María Cruz CASTIGLIONE; 18-19 al N 9° 51´E de 84,85 metros; 19-20 al N 80° 09´O de 76,73 metros; 20-21 al S

9° 54´O de 63,34 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE; 21-22 al N 67° 27´O de 13,32 metros con Lote 1 de María Cruz CASTIGLIONE; OESTE: recta 22-1 amojonada al N 9° 54´E de 208,08 metros lindando con Rufino Pablo BAGGIO, PARTIDA Nº 161.226. 2º) LOTE 1 PLANO CATASTRAL Nº 90.730 sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Séptima, Manzana 4006 A, domicilio parcelario calle pública s/ nº inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de María Cruz CASTIGLIONE (100%) bajo MATRÍCULAS 145.836 y 145.779, con una superficie de mil dieciocho metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (1.018,30 m²) cuyos límites y linderos son: NORTE: dos líneas rectas amojonadas: 22-23 al S 67° 27´E de 68,97 metros lindando con Lote Calle de María Cruz CASTIGLIONE hasta los 13,32 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final; 23-24 al S 57° 44´E de 76,44 metros lindando con María Cruz CASTIGLIONE hasta los 24,33 metros y con Lote Calle de María Cruz CASTIGLIONE hasta los 38,39 metros y con María Cruz CASTIGLIONE hasta el final. ESTE: recta 24-25 amojonada al S 9° 51´O de 7,57 metros lindando con Sebastián CUIÑA. SUR: dos líneas rectas alambradas: 25-26 al N 57° 44´O de 78,73 metros, 26-27 al N 67° 27´O de 66,80 metros lindando con calle pública y OESTE: recta 27-22 amojonada al N 9° 54´E de 7,17 metros lindando con Rufino Pablo BAGGIO. Partida Nº 161.225, los cuales serán afectados a la apertura de calle pública y espacio verde en el loteo aprobado Manzana 4006 A.

ARTÍCULO 2º.- OPORTUNAMENTE desígnese escribano de lista para la realización de los trámites de inscripción a favor de esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 31 de agosto de 2017.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.